

**ADDENDA N° 001 AL CONVENIO PARA LA FORMULACION, EVALUACION Y EJECUCION DE PROYECTO DE INVERSION PUBLICA DE COMPETENCIA MUNICIPAL EXCLUSIVA ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA Y EL GOBIERNO REGIONAL PIURA**

Conste por el presente documento, la **ADDENDA N° 001** al Convenio para la Formulación, Evaluación y Ejecución de Proyecto de Inversión Pública de Competencia Municipal Exclusiva entre la Municipalidad Provincial de Piura y el Gobierno Regional de Piura, suscrito con fecha 10 de Agosto de 2012, que celebran de una parte el **GOBIERNO REGIONAL PIURA**, con **RUC N° 20484004421**, y con domicilio legal en Av. San Ramón s/n. Urb. San Eduardo El Chipe-Piura, debidamente representado por su Presidente Regional de Piura Lic. Javier Fernando Miguel Atkins Lerggios, y de otra parte, **LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA**, con **R.U.C N° 20154477374**, y con domicilio en Jirón Ayacucho N° 377 - Piura, representada por su Alcaldesa **Sra. Ruby Rodríguez Vda. de Aguilar**, a quienes se les denominará **LAS PARTES**, en los términos y condiciones siguientes:



**CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES**

1.1 Que, con fecha 10 de Agosto del 2012, **LAS PARTES** suscribieron un Convenio de Cooperación para la formulación, evaluación y ejecución de Proyecto de Inversión Pública de Competencia Municipal Exclusiva, el mismo que tiene por Objeto autorizar al Gobierno Regional Piura, para que formule y evalúe el Proyecto de Inversión Pública:

**“MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CALLE 35, ENTRE LA PROLONGACION DE LAS AVS. SULLANA Y LA A DE LA URB. IGNACIO MERINO”**, de Competencia Municipal Exclusiva de acuerdo a lo establecido por el Artículo 45º de la Ley de Bases de Descentralización y por el Artículo 76º de la Ley Orgánica de Municipalidades, aprobado mediante Acuerdo Municipal N° 113-2012-C/PPP, de fecha 16.07.12.



1.2 Que, en el indicado convenio se señala que el plazo de vigencia, de Conformidad con la cláusula octava del mismo, es de un (01) año contando a partir de la fecha de suscripción, por lo que al estar próximo el vencimiento del plazo del indicado convenio y haciéndose necesario continuar con las relaciones de cooperación entre el Gobierno Regional Piura y la Municipalidad Provincial de Piura, se procede a la celebración de la **Addenda N° 001**, para la ampliación de plazo de vigencia del mismo.

**CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO DE LA ADDENDA**

Por la presente **Addenda N° 001**, las partes acuerdan ampliar el plazo de vigencia del Convenio para la Formulación, Evaluación y Ejecución de Proyectos de Inversión Pública de Competencia Municipal Exclusiva, el mismo que tiene por objeto autorizar al Gobierno Regional Piura, para que formule, evalúe y ejecute el Proyecto de Inversión Pública.

**“MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CALLE 35, ENTRE LA PROLONGACION DE LAS AVS. SULLANA Y LA A DE LA URB. IGNACIO MERINO”**, establecido en la Cláusula Quinta del Convenio suscrito, por el plazo de tres (03) años, contando a partir de la suscripción de la presente Addenda N° 001.



**CLAUSULA TERCERA: RATIFICACION**

Ambas **PARTES** se ratifican en los demás extremos del Convenio de Cooperación para la Formulación, Evaluación y Ejecución de Proyecto de Inversión Pública de Competencia Municipal Exclusiva, el mismo que tiene por objeto autorizar al Gobierno Regional Piura, para que formule, evalúe y ejecute el Proyecto de Inversión Pública:



**“MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CALLE 35, ENTRE LA PROLONGACION DE LAS AVS. SULLANA Y LA A DE LA URB. IGNACIO MERINO”**, suscrito con fecha 10 de Agosto del 2012.

Estando conforme en todas y cada una de las cláusulas que anteceden, se procede a la firma de la **Addenda Nº 001**, en tres (03) ejemplares igualmente válidos en la ciudad de Piura, a los .....27..... días del mes de .....09..... 2013.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

*Ruby Rodríguez Vda. de Aguilar*  
-----  
ALCALDESA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

GOBIERNO REGIONAL PIURA

*Lic. Javier Atkins Lerggios*  
-----  
PRESIDENTE

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

